



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
EU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION	
ANUAL ...	1.000 ptas.
SEMESTRAL	600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES	
5 ptas.	palabra
Pagos adelantados	

Año 1979

Lunes 22 de octubre

Número 241

### DIPUTACION PROVINCIAL

Habiéndose omitido en la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida para proveer en propiedad cuatro plazas de Operarios de Servicios Especiales al Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, que ha de hallarse incluido en el mismo en calidad de Vocal titular, se modifica en este sentido la base quinta de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 17 de mayo último, quedando ampliado dicho Tribunal con el señor Director de los Establecimientos citados, como Vocal del mismo.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 18 de octubre de 1979. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Habiéndose omitido en la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para proveer en propiedad tres plaza de Vigilantes nocturnos al señor Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, que ha de hallarse incluido en el mismo en calidad de Vocal titular, se modifica en este sentido la base quinta de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 2 del actual, quedando ampliado dicho Tribunal con el señor Director de los Establecimientos citados, como Vocal del mismo.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 18 de octubre de 1979. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

No figurando, por error, en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 15 del actual, el nombre completo a que se refiere la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Diplomado de Farmacia, se rectifica el núm. 1.º de citado anuncio, que queda redactado en la siguiente forma:

«1.º Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Diplomado de Farmacia de la Beneficencia Provincial, a los dos aspirantes presentados que son los siguientes:»

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 18 de octubre de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

### Servicio de Cooperación

#### Contratación directa de obras

Autorizada la contratación directa de obras comprendidas en Planes Provinciales, en las oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos de:

Camino de Solanas de Valdelucio a San Mamés de Abar, pesetas, 12.007.597.

Camino de Paúl de Valdelucio a Renedo de la Escalera, 5.561.659 pesetas.

Se admitirán ofertas para la contratación de dichas obras hasta las trece horas del día 31 del actual.

Burgos, 20 de octubre de 1979. — El Presidente: Francisco Montoya Ramos. — El Secretario: Julián Agut Fernández-Villa.

#### Devolución de fianzas

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de la Diputación de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Jesús Marco Ruiz, vecino de Montorio (Burgos), adjudicatario de las obras de «abastecimiento de agua, distribución y saneamiento» en Páramo del Arroyo.

Quien creyere tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, puede presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 5 de octubre de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4814.—730,00

*Devolución de fianzas*

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de la Diputación de Burgos, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Jesús Marcos Ruiz, vecino de Montorio (Burgos), adjudicatario de las obras de «abastecimiento de agua, distribución y saneamiento» en Miñón de Santibañez.

Quien creyere tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, puede presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 5 de octubre de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4815.—725,00

*Devolución de fianzas*

Terminados los plazos garantizados del contrato que se indica, correspondiente a las obras de la Diputación de Burgos, se incoó expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al contratista siguiente:

D. Francisco Valer Gómez, vecino de Santo Domingo de la Calzada, Avenida Burgos, 6 (Logroño), adjudicatario de las obras de «ampliación del abastecimiento de aguas» en Belorado.

Quien creyere tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, puede presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 5 de octubre de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4816.—720,00

**Providencias Judiciales****BURGOS***Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 1.435/79, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por imprudencia simple con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia. — En Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y como denunciados Valentín Dias, de 37 años, domiciliado en Friedrichsculstr, 14, 560, Wuppertal, 1, actualmente en ignorado paradero y Justo Colina Palacios, de 48 años, casado, conductor, vecino de Burgos, calle Tesorera núm. 2, 5.º y como responsable civil el Excelesimísimo Ayuntamiento de Burgos, y....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Valentín Dias y Justo Colina Palacios, de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Mariano Vázquez.—Rubricado.

Publicación.— En el mismo día fue leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Firmado. Licinio Vaquero.—Rubricado.

Concuerda con su original, Y para que sirva de notificación a Valentín Dias, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, se expide en Burgos, a 10 de octubre de 1979.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 1.446/79, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos, por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación

se hacen mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 9 de octubre de 1979.—El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con daños, contra Antonio Pereira Martins, de 25 años, con domicilio en 13 Rue Des 3 Freres Laborde, 64, Gelos (Francia), actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante, Félix Recio Ubierna, de 46 años, casado, carpintero, vecino de Burgos, calle 3-34, núm. 10, 1.º y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, al denunciado Antonio Pereira Martín, a la pena de mil pesetas de multa, pago de costas procesales y a indemnizar a Félix Recio Ubierna 71.630 pesetas por daños.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Mariano Vázquez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario, de que doy fe.—Firmado.—Mariano Vázquez.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Antonio Pereira Martins, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, se expide en Burgos, a 9 de octubre de 1979.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

**EDICTO**

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del número dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Carlos Solas Conde, de 22 años de edad, soltero, de profesión barman, que tuyo su domicilio en Burgos, en calle Victoria número 179, 2.º, G, y en la actualidad en ignorado paradero, a

fin de que comparezca ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo, las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indenización y costas por la suma total de 20.957 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 826 de 1977 se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia con daños, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 11 de octubre de 1979.—  
El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario. (ilegible).

personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de las demandas, y para que sirva asimismo de requerimiento para que aporte a autos las nóminas justificativas de pago de salarios referidos al tiempo a que se contraen las reclamaciones, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación

En autos seguidos apte esta Magistratura, a instancia de don Antonio Laura Hernández y otro, contra «Incobil, S. L.», sobre reestructuración de plantilla, núm. 505/79, ha sido dictada sentencia en el día de la fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia núm. 164. — En la ciudad de Burgos, a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve. El Ilmo. señor don José María Álvarez Cienfuegos Suárez, Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en virtud de certificación de la Delegación Provincial de Trabajo, sobre reestructuración de plantilla, contra la empresa «Incobil, S. L. y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores, debo condenar y condeno a la demandada «Incobil, S. L.», al abono de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, a don Antonio Laura Hernández, y ochenta y dos mil quinientas pesetas, a don Ignacio Prellezo Enedágula. Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. M. Álvarez Cienfuegos Suárez. — Rubricados.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada «Incobil, S. L.», que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y su último domicilio lo tuvo en calle Villarias, 10, de Bilbao, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

R. I. 2.741. — Exp. 20.908. — F. 166.

Asunto: Línea a 13,2 KV., centro de transformación y red de baja tensión en Maltranilla (Valle de Mena).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, a instancia de don Laurentino García Sanz, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a don Laurentino García Sanz, las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV., de 927 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en el apoyo núm. 82 de la línea Arla-Villasana de Mena y final en el CT. de Maltranilla.

— Centro de transformación de Maltranilla, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 200 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 25 de septiembre de 1979.  
El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

4775.—1.230,00

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 263/1979 de 13 de febrero, cuya lista es la siguiente:

#### Relación de admitidos

Doña Concepción Gómez Gutiérrez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo Núm. 2

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, en los autos núms. 1.744-1.746, seguidos ante esta Magistratura sobre salarios y liquidación final, por don Aurelio Martínez Robledo y dos más, contra la empresa Manuel Larrote Álvarez, ha sido señalado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración del acto de conciliación previo y, el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada, Manuel Larrote Álvarez, cuyo último domicilio lo tuvo en Medina de Pomar, calle El Puente Sierra Nicanor, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para dichos actos, así como para la práctica de la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia de que de no comparecer

*Relación de excluidos*

Ninguno.

El presente anuncio se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Merindad de Valdeporres, a quince de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

De acuerdo con los preceptos legales que establece el Reglamento de Bases del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre, para la tramitación del expediente de ordenanzas y su aprobación definitiva, se expone al público durante quince días, la aprobada por este Ayuntamiento sobre recogida de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalba de Duero, a 15 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Formalizado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción de arbitrios municipales para el ejercicio de 1979, sobre desagües, etcétera, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial», durante los cuales podrán ser examinados e interponer por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Villalba de Duero, 15 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Humada

Instruido por este Ayuntamiento expediente sobre suplemento y habilitaciones de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo

lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Humada, 15 de octubre de 1979. El Alcalde, Marcelina Pérez.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

#### Anuncio de subasta de maderas

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se saca a pública subasta 1.004 hayas maderables con un volumen de 1.056 m. c. y una tasación de cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos pesetas (4.857.600), sitas en el monte de U. P. núm. 17, denominado «Zarzabala». Dicha subasta se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el día 26 de noviembre, a las trece horas.

El pliego de condiciones, ajustado a las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La fianza provisional será del 5 % de la tasación, y la definitiva, del 6 % del precio de la adjudicación.

La admisión de pliegos será hasta cinco minutos antes de la celebración de esta subasta.

Fresneda de la Sierra, 15 de octubre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

4813.—870,00

### Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública, que se registrará por el pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

Objeto del contrato. — La adjudicación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el monte de utilidad pública núm. 201, «Dehesa Piedraluenga», que tiene una

extensión superficial de 422 hectáreas, en este término municipal, y de la pertenencia de este Ayuntamiento y otras Corporaciones.

Duración del contrato. — La duración del contrato de los aprovechamientos cinegéticos, será por seis años, es decir, hasta el año 1985, hasta el 31 de marzo de dicho año.

Tipo de licitación. — Veintiún mil cien pesetas por cada anualidad del arriendo, en alza.

Fianzas. — Se constituirá la provisional por importe del 3 % sobre el tipo de licitación (633 pesetas), y la definitiva, del 6 % del importe del total del remate.

Forma de pago. — La totalidad del importe total de la subasta se pagará en el momento de formalizar el contrato.

Presentación de plicas. — Se presentarán y admitirán durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la celebración de la subasta, que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del décimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por haberse declarado de urgencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el tipo de licitación y condiciones, una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, a 4 de octubre de 1979. — El Alcalde Andrés Urruchi.

4807.—1.785,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado por extravío duplicado de la libreta 46.920-2. Oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

4799.—170,00